

65

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-01109-00
VERBAL SUMARIO
DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Bogotá, D.C.,

26 NOV. 2020

Teniendo en cuenta que la demandada **AMALIA SALAMANCA VARGAS**, fue notificada por estado y dentro del término legal no contestaron la demanda ni presentaron medio exceptivo alguno.

Una vez en firme este auto ingresen las diligencias para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria